

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 15.462/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna PEREYRA, Norma Delia solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Enseñanza Primaria y Preescolar del Instituto "Liceo Cultural Docente" (L-29) de Salta;

Que Fs. 16 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 27 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 28 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 29 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Area de Títulos y Equivalencias;

Que puesto a consideración en sesión plenaria dicho proyecto , el mismo se aprueba por unanimidad;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97.- Art. 115°.- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna PEREYRA, Norma Delia (D.N.I. N° 20.169.278) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Lengua y Didáctica de la Lengua de la carrera Profesorado en Enseñanza Primaria y Preescolar del Instituto "Liceo Cultural Docente" (L-29) de Salta.-

**ARTICULO 2°.-** NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna PEREYRA, Norma Delia (D.N.I. N° 20.169.278) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con de la carrera Profesorado en Enseñanza Primaria y Preescolar del Instituto "Liceo Cultural Docente" (L-29) de Salta.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



Amelia Rodríguez  
Secretaria Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA -UARG

A C U E R D O

N°